

Sesion extraordinaria en la Ciudad de Talavera del dia 5 de Mayo de 1909 de la Ocinia a cinco de Mayo

- Presidente
- Fr. Alcalde de
- cientos
- Mr. Miviro
- Sindicatos
- Fch. Laguarda
- Mr. Machuca
- Regidores
- Quiñ de Alcedo
- Blanco
- Llave
- Capitan
- Gonzalez

ya se unieron noventa y horas de las diez de la mañana se reunieron en los Salas Coesistorial y previa cedula convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Gonzalez Beradillo, los tres que al margen se expresan individuos del Glorioso Ayuntamiento no habiendo sido verificado por enfermedad e impedimento justificado los Sres. Don Jose Gomez Peru, Don Francisco Casajuanca, Don Justiniano Luengo Chaves y Don Justiniano Luengo y Quijano. Constituidos en sesion publica extraordinaria por haber mayor legal trataron y acordaron lo siguiente.

Estado del pólito que sostiene este Ayuntamiento con el de Cabera. Ante manifestó

que el objeto de esta sesion era dar cuenta a la Corporacion Municipal del estado en que se encuentra el pleito pendiente en el Juzgado de primera instancia de esta Ciudad de instancia del Ayuntamiento de Calera contra el Municipio en reclamacion de pesetas para lo cual habia dispuesto comparecieren a este acto el Señor D. Pedro Consistorial Don Eduardo Lopez Parra encargado de la direccion del asunto en nombre del Ayuntamiento.

Se concedio la palabra al citado Sr. Lopez Parra, expuso en un brillante informe los fundamentos en que la parte actora apoya su pretension y las cantidades que reclama.

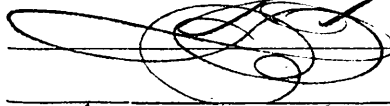
Expuso tambien los argumentos expuestos al contestar la demanda asi como tambien las alegaciones de una y otra parte en los escritos de replica y duplica respectivamente; manifestando que el pleito se encuentra en el periodo de prueba; que aun no se ha facilitado copia del escrito y medios de prueba propuestas por la parte contraria, dando la lectura al repetido Don Eduardo Lopez Parra del escrito, articulando que ha considerado pertinente.

La Corporacion Municipal escuchó con gran satisfaccion las manifestaciones

ciones expuestas por el Sr. Batallón Consistorial acordando de acuerdo con este que tan luego como se le facilite la copia del escrito de prueba de la parte demandante, dará conocimiento al Municipio.

Con lo que se dió por terminado el acto estandose la presente que con el Sr. Alcalde firmen con los Señores concurrentes de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico

P. González



Julian Martin

